

COMUNICADO

El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) ante las insistencias por parte de algunos “Padres de la patria” en reformar el artículo 184 del Código Procesal Penal, así como la reiterada voluntad de continuar legislando en favor de la criminalidad, sobre todo los corruptos, manifestamos lo siguiente:

PRIMERO: Que la dolosa voluntad de reformar leyes penales y de carácter procesal en los últimos días se han encaminado a proteger determinados actores que en el pasado se han visto involucrados en la comisión de hechos delictivos, evidencia únicamente que ciertos parlamentarios tienen como fin primordial darle continuidad al pacto de impunidad que se comenzó a ejecutar en enero de 2018, con la reforma a la Ley Orgánica del Presupuesto.

SEGUNDO: Que el propósito de derogar, reformar o declarar la inconstitucionalidad del artículo 184 del Código Procesal Penal, no es nuevo, sino que recurrente, por parte de quienes sienten temor que la **Unidad Fiscal Especial Contra la Impunidad de la Corrupción (UFECIC)** presente requerimiento fiscal, por los supuestos actos de corrupción o lavado de activos, que algunos personajes en el pasado cometieron.

TERCERO: Solicitamos a los congresistas, que las recomendaciones formuladas por organismos internacionales no se pretendan adoptar solo a fin de beneficiar a determinados sectores, sino que a la sociedad hondureña. Asimismo, consideramos oportuno adoptar las recomendaciones que dio el **Mecanismo de Implementación de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (MICNUCC)**, respecto a combatir la criminalidad organizada sin pretender crear, derogar e interpretar leyes de impunidad.

CUARTO: Que la Corte Suprema de Justicia (CSJ) en el pasado se pronunció, manifestando que dicho artículo no es inconstitucional, puesto que sirve de instrumento procesal, con el objetivo de cumplir los fines del proceso penal, garantizando la presencia del imputado y evitando que este no obstruya las fuentes de prueba.

QUINTO: Invitamos a los parlamentarios que hoy se encuentran ofuscados en legislar en favor de la impunidad, que inicien a presentar proyectos de ley, que vayan encaminados a favorecer a la sociedad hondureña, que es a quienes se deben.

Tegucigalpa, 23 de agosto de 2018